

36820

51912

84

Quito, 2 de Diciembre del año 2002

c.e.o.
OK

9 DIC. 2002

1630

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

LUIS AYALA YÉPEZ, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transportes "COTATAXI Cía. Ltda." respetuosamente comparezco ante usted formulando la siguiente petición:

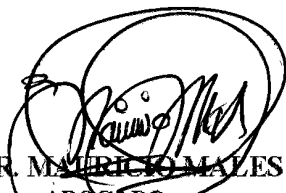
De la escrituras Publicas de Cesión de participaciones que me permito adjuntar vendrá a su conocimiento que los Sres. socios MARIO ANDRADE LOZANO, MILTON TERÁN ECHEVERRÍA, EUGENIO CAICEDO POZO, WILMER GALLEGOS PROAÑO, MANUEL GALLEGOS GÓMEZ han procedido a transferir las cinco participaciones que poseían en la compañía a favor de las siguientes personas MODESTO VACA, LUIS AYALA, MILTON ALVAREZ, HUGO REINOSO Y MANUEL MORENO, respectivamente; escrituras estas que se encuentran debidamente marginadas e inscritas en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi.

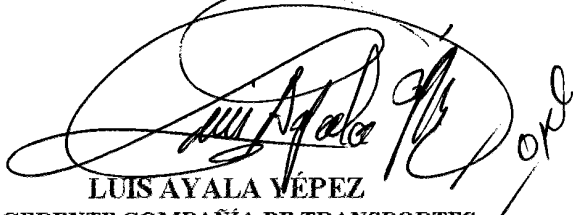
Con los antecedentes expuestos y con fundamento al artículo 113 de la Ley de Compañías en vigencia solicito a usted, se digne hacer constar a los nuevos socios en el listado referente a Datos De Los Socios, por lo que se nos ha de conceder el documento pertinente con la nueva nómina, de acuerdo al listado que adjunto.

Acompaño la documentación respectiva.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le expreso mis sinceros reconocimientos.

Atentamente,


DR. MAURICIO MALES A.
ABOGADO
MAT. 253 C. A. I.


LUIS AYALA YÉPEZ
GERENTE COMPAÑIA DE TRANSPORTES
COTATAXI CÍA. LTDA.

OK

* TODAS LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES INGRESADAS AL SISTEMA.

* NOMINA DE SOCIOS.
2002-12-11



ESCRITURA DE CESION DE En la ciudad de Ibarra, día Lunes, dieciocho
PARTICIPACIONES.

CUANTIA: USD \$. 35,00.

OTORGA: SR. MARIO PATRICIO señores MARIO PATRICIO ANDRADE
ANDRADE LOZANO Y SEÑORA LOZANO y MARTHA CECILIA GARCÉS

A FAVOR DE: SR. MODESTO SEGUNDO MODESTO SEGUNDO VACA COBA,
VACA COBA.

Escritura No. 4.247



de Noviembre del año dos mil dos, ante mí,
doctor Arturo Terán Almeida, Notario
Quinto Interino del Cantón Ibarra,
comparecen por una parte los cónyuges
MORALES; y, como otra parte el señor
casado; todos son mayores de edad,
ecuatorianos, vecinos de esta ciudad, a
quienes de conocerles personalmente doy fe;
y en las calidades que luego se indicarán,
dicen que elevan a escritura pública, la
minuta que me presentan y que copiada
literalmente es del tenor que sigue:
"SEÑOR NOTARIO: En el registro de
Escrituras Públicas a su cargo, dígnese
incorporar una de transferencia de
participaciones de la Compañía de
Transportes "COTATAXI CÍA LTDA",

de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes los
esposos MARIO ANDRADE LOZANO / MARTHA GARCÉS MORALES; y por otra, en
calidad de cesionario el Señor MODESTO VACA COBA, de estado civil casado. Los
comparecientes son domiciliados en la ciudad de Cotacachi, ecuatorianos, legalmente

capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato; quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La Compañía de Transportes "COTATAXI CÍA LTDA" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el quince del mes de noviembre de mil novecientos noventa tres, ante el Notario del Cantón Cotacachi, Señor NELSON CERPA TAMAYO e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cotacachi, el siete del mes de Enero de mil novecientos noventa y cuatro con la partida número uno, conjuntamente con la resolución aprobatoria número 95. 1.1.14095 de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- **DOS:** La Compañía de Transportes "COTATAXI CÍA LTDA", efectuó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos mediante Escritura Pública celebrada el trece del mes de septiembre del dos mil dos, ante el Notario Quinto del cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el ocho del mes de noviembre del dos mil dos con la partida número treinta y uno con la resolución aprobatoria número 02.Q.IJ.4168 de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del treinta y uno de octubre del dos mil dos. **TRES:** La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con carácter de universal el día trece de Noviembre del dos mil dos con el voto unánime del total capital social presente, autorizó al socio MARIO ANDRADE LOZANO para que transfiera las cinco participaciones que posee en esta Compañía en favor del Señor MODESTO VACA COBA.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el Señor MARIO ANDRADE LOZANO, con autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva las cinco participaciones que posee en la Compañía de Transportes "COTATAXI CÍA LTDA." en favor del Señor MODESTO VACA COBA con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** La señora MARTHA GARCÉS MORALES manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor MARIO ANDRADE LOZANO ceda en venta

las cinco participaciones que posee en la Compañía de Transportes "COTATAXI CIA LTDA."; y, asimismo las partes aceptan la transferencia de las cinco participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO:** El precio de compraventa de las cinco participaciones objeto de este contrato es el TREINTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS al contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.-

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución.- **SEPTIMA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña el certificado del Representante legal de la Compañía, con lo que se acredita que la Junta General de Socios, con el carácter de universal, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las cinco participaciones que posee en la Compañía en favor del cesionario en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente escritura Pública. Firmado) Doctor Mauricio Males A. ABOGADO. Matrícula número doscientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

Siguen las firmas correspondientes.....



SR. MARIO PATRICIO ANDRADE LOZANO
C.C. 100113814-6

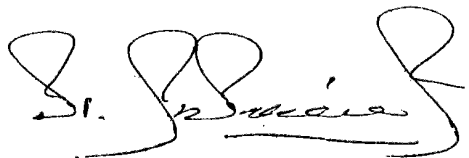


SRA. MARTHA CECILIA GARCÉS MORALES
C.C. 100149245-1



SR. MODESTO SEGUNDO VACA COBA
C.C. 100069930-4

El Notario -



Sr. J. B. B. B.



Transportes "Cotataxi"

Cía. Ltda.

FUNDADA EL 6 DE ENERO DE 1994

Servicio de turismo dentro y fuera del País
"POR UN COTACACHI PARTICIPATIVO Y DEMOCRÁTICO"



Cotacachi, a de

Certificación

Por medio de la presente, en calidad de Gerente de la Compañía de Transportes "COTATAXI CÍA. LTDA.", me permito certificar que en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal, celebrada el día 13 de noviembre del 2002, con el voto unánime del capital social presente, se autorizó al Sr. MILTON TERÁN ECHEVERRÍA, para que transfiera todas las participaciones que posee a favor del Sr. LUIS AYALA YÉPEZ; al Sr. MARIO ANDRADE LOZANO, transfiera todas las participaciones que posee a favor del Sr. MODESTO VACA COBA; al Sr. WILMER GALLEGOS PROAÑO, ceda todas sus participaciones a favor del Sr. HUGO REINOSO; al Sr. MANUEL GALLEGOS GÓMEZ para que transfiera sus cinco participaciones a favor del Sr. MANUEL MORENO HARO; y al Sr. EUGENIO CAICEDO, transfiera todas las participaciones que posee en la compañía a favor del Sr. MILTON ALVAREZ GÓMEZ.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y a la calidad que ostento.

LUIS AYALA YÉPEZ
GERENTE

Cotacachi, 15 de noviembre del 2002

COMPANÍA DE TAXIS Cía. Ltda.
COTATAXI
R.U.C. 10 90105597001
TEL. 915 - 588
Cotacachi - Ecuador

Dirección:

Calle 10 de Agosto y Sucre

Esquina

Teléfono: (06) 915 - 588

Cotacachi - Imbabura - Ecuador

CIUDADANIA 100149245-1
 GARCES MORALES MARTHA CECILIA
 13 NOVIEMBRE 1.963
 INBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
 01 1 163 00325
 INBABURA/ COTACACHI
 SAGRARIO 63

Martha Garces

ECUATORIANA***** 91343V2224
 CASADO ANDRADE LOZANO MARIO PATRICIO
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 NICOLAS ALFONSO GARCES
 CLARA AURORA MORALES
 IBARRA 10-12-93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

Julio 12394

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 100113814-6
 ANDRADE LOZANO MARIO PATRICIO
 10 AGOSTO 1963
 INBABURA/COTACACHI/QUIBURA
 01 2 234 00466
 INBABURA/ COTACACHI
 SAGRARIO 63

Mario Andrade

ECUATORIANA***** 91343V2224
 CASADO ANDRADE LOZANO MARIO PATRICIO
 PRIMARIA QUEHACER PARTICULARES
 CARLOS ANDRADE
 TERESA LOZANO
 IBARRA 10-12-94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

188116

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100069930-4

VACA CUBA NODESTO SEGUNDO

1951

IBARRA/COTACACHI/SAGRARIO

001-1 0046 0013

IBARRA/COTACACHI

SAGRARIO

1951

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA

VK34574242

NACIONALIDAD

ESPAÑOL

PROFESION

MAESTRO DE ENSEÑANZA

ANTONIO VACA

UNIVERSIDAD CUBA

IBARRA

14/03/2000

14/03/2000

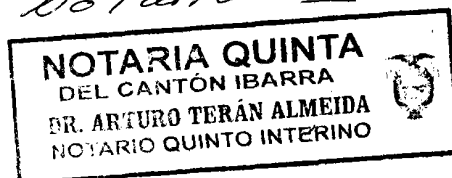
FECHA DE EMISION

0050964-00

FIRMA DEL AUTORIZADO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil dos.

El Notario

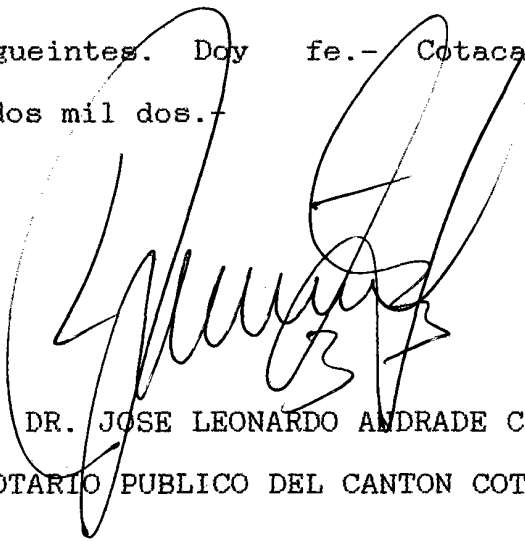


[Handwritten signature]

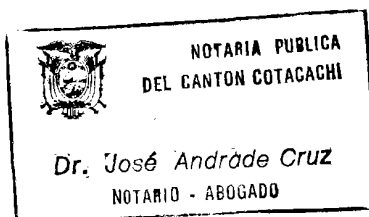


RA---

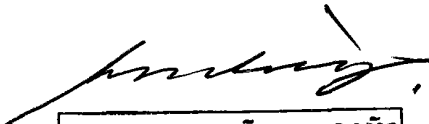
---ZON: En esta fecha procedo a tomar nota al margen de la Escritura de Constitución de la COMPANIA DE TRANSPORTES COTATAXI CIA. LTDA., en la Notaría que se halla a mi cargo, de la Cesión de Participaciones que antecede, otorgada por los cónyuges Mario Patricio Andrade Lozano y Martha Cecilia Garcés Morales, en favor de Modesto Segundo Vaca Coba, en fecha dieciocho de noviembre del dos mil dos, para los fines legales consiguientes. Doy fe.- Cotacachi, veintiséis de noviembre del dos mil dos.-


DR. JOSE LEONARDO ANDRADE CRUZ

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON COTACACHI



RAZON: Queda inscrita en esta fecha la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, con el número CUARENTA del Libro Registro Mercantil de este Cantón, tomando debida nota al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transportes "Cotataxi Cía. Ltda."- Cotacachi, veintiséis de noviembre del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.


Dr. MARCO MUÑOZ PROAÑO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON COTACACHI



ESCRITURA DE CESION DE En la ciudad de Ibarra, día Lunes, dieciocho
PARTICIPACIONES. de Noviembre del año dos mil dos, ante mí,

doctor Arturo Terán Almeida, Notario
CUANTIA: USD \$ 35,00. Quinto Interino del Cantón de Ibarra,

comparecen por una parte los cónyuges

OTORGA: SR. MILTON MARCELO señores MILTON MARCELO TERAN

TERAN ECHEVERRIA Y SEÑORA ECHEVERRIA y BLANCA ELENA

ALMEIDA PRADO; y, como otra parte el

A FAVOR DE: SR. LUIS GERARDO señor LUIS GERARDO AYALA YEPEZ,

AYALA YEPEZ. casado; todos son mayores de edad,

ecuatorianos, vecinos de esta ciudad, a

Escritura No. 4.245 quienes de conocerles personalmente doy fe;

y en las calidades que luego se indicarán,

dicen que elevan a escritura pública, la

minuta que me presentan y que coplada

literalmente es del tenor que sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de

Escrituras Públicas a su cargo, dignese

incorporar una de transferencia de

participaciones de la Compañía de

Transportes "COTAXI" CIA. LTDA. de

de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato,

por una parte, como cedentes los esposos MILTON TERAN ECHEVERRIA y BLANCA

ELENA ALMEIDA PRADO; y por otra, en calidad de cesionario el Señor LUIS AYALA

YÉPEZ, de estado civil casado. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de



Cotacachi, ecuatorianos, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato; quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.**

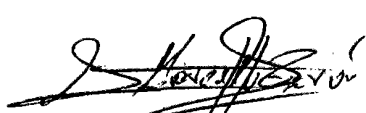
ANTECEDENTES: UNO.- La Compañía de Transportes "COTATAXI CIA LTDA" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el quince del mes de noviembre de mil novecientos noventa tres, ante el Notario del Cantón Cotacachi, Señor NELSON CERPA TAMAYO e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cotacachi, el siete del mes de Enero de mil novecientos noventa y cuatro con la partida número uno, conjuntamente con la resolución aprobatoria número 95. 1.1.14095 de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- **DOS:** La Compañía de Transportes "COTATAXI CIA LTDA", efectuó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos mediante Escritura Pública celebrada el trece del mes de septiembre del dos mil dos, ante el Notario Quinto del cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el ocho del mes de noviembre del dos mil dos con la partida número treinta y uno con la resolución aprobatoria número 02.Q.IJ.4168 de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del treinta y uno de octubre del dos mil dos. **TRES:** La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con carácter de universal el día trece de Noviembre del dos mil dos con el voto unánime del total capital social presente, autorizó al socio MILTON TERÁN ECHEVERRÍA para que transfiera las cinco participaciones que posee en esta Compañía en favor del Señor LUIS AYALA YÉPEZ. - **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el Señor MILTON TERÁN ECHEVERRÍA, con autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva las cinco participaciones que posee en la Compañía de Transportes "COTATAXI CIA LTDA" en favor del Señor LUIS AYALA YÉPEZ con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** La señora BLANCA ELENA ALMEIDA PRADO manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor

MILTON TERÁN ECHEVERRÍA ceda en venta las cinco participaciones que posee en la Compañía de Transportes "COTATAXI CÍA. LTDA."; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de las cinco participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.-

QUINTA.- PRECIO: El precio de compraventa de las cinco participaciones objeto de este contrato es el de TREINTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS al contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción .- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña el certificado del Representante legal de la Compañía, con lo que se acredita que la Junta General de Socios, con el carácter de universal, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las cinco participaciones que posee en la Compañía en favor del cesionario en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente escritura Pública. Firmado) Doctor Mauricio Males A. ABOGADO. Matrícula número doscientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



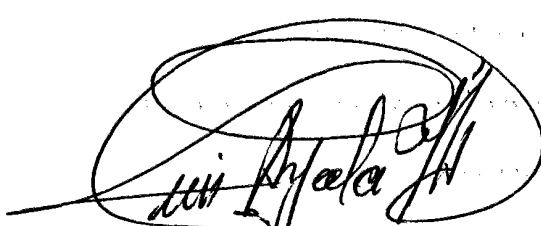
Siguen las firmas correspondientes.....


SR. MILTON MARCELO TERAN ECHEVERRIA

C.C. 100232391-1

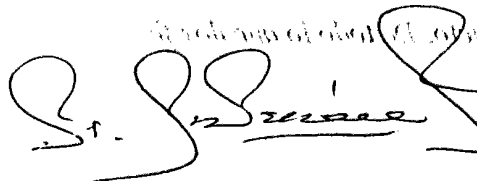

SRA. BLANCA ELENA ALMEIDA PRADO

C.C. 100236173-9


SR. LUIS GERARDO AYALA YEPEZ

C.C. 100006263-6

El Notario -


Sr. [Signature]



Transportes "Cotataxi"

Cia. Ltda.

FUNDADA EL 6 DE ENERO DE 1994

Servicio de turismo dentro y fuera del País
"POR UN COTACACHI PARTICIPATIVO Y DEMOCRATICO"

Cotacachi, a de



Certificación

Por medio de la presente, en calidad de Gerente de la Compañía de Transportes "COTATAXI CÍA. LTDA.", me permito certificar que en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal, celebrada el día 13 de noviembre del 2002, con el voto unánime del capital social presente, se autorizó al Sr. MILTON TERÁN ECHEVERRÍA para que transfiera todas las participaciones que posee a favor del Sr. LUIS AYALA YÉPEZ; al Sr. MARIO ANDRADE LOZANO, transfiera todas las participaciones que posee a favor del Sr. MODESTO VACA COBA; al Sr. WILMER GALLEGOS PROAÑO, ceda todas sus participaciones a favor del Sr. HUGO REINOSO; al Sr. MANUEL GALLEGOS GÓMEZ para que transfiera sus cinco participaciones a favor del Sr. MANUEL MORENO HARO; y al Sr. EUGENIO CAICEDO, transfiera todas las participaciones que posee en la compañía a favor del Sr. MILTON ALVAREZ GÓMEZ.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y a la calidad que ostento.

LUIS AYALA YÉPEZ
GERENTE

Cotacachi, 15 de noviembre del 2002

COMPañIA DE TAXIS Cia. Ltda.
COTATAXI
R.U.C. 1090105597001
TEL. 915 - 588
Cotacachi - Ecuador

Dirección:

Calle 10 de Agosto y Sucre
Esquina

Teléfono: (06) 915 - 588

Cotacachi - Imbabura - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CIUDADANIA No. 100232391-1
TERAN ECHEVERRIA MILTON MARCELO
29 SEPTIEMBRE 1.974
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
03 1 083 0048
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 74




ECUATORIANA***** E334312221
CASADO ALMEIDA PRADO BLANCA ELENA
SECUNDARIA CROPER PROFESIONAL
MILTON TERAN
MARCELA ECHEVERRIA
IBARRA 22-11-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1940174



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

290 - 0012
NUMERO

100232391-1
CEDULA

TERAN ECHEVERRIA MILTON MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTACACHI
CANTON

IMBABURA
PROVINCIA
SAGRARIO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CIUDADANIA No. 100236173-9
ALMEIDA PRADO BLANCA ELENA
11 JUNIO 1.975
IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO
01 - 054 0008
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 75




ECUATORIANA***** V4343V4442
CASADO TERAN ECHEVERRIA MILTON
SECUNDARIA BACHILLER
JORGE ENRIQUE ALMEIDA
ELVIA PIEDAD PRADO ENDARA
IBARRA 22-11-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1940175



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

59 - 0002
NUMERO

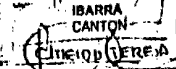
100236173-9
CEDULA

ALMEIDA PRADO BLANCA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

IBARRA
CANTON

IMBABURA
PROVINCIA
SAN ANTONIO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1000062636

LUIS GERARDO AYALA YEPEZ

6 de Mayo de 1.946

Cotacachi - Imbabura

Unico Dir. 37 109

Cotacachi - Imbabura 1.946

[Signature]

Ecuadoriana A1111-A1111

C/c. Rosario Beatriz Aro

Superior 1

Segundo A. Ayala

Rosa Maria Lopez

Ibarra 7 de Enero de 1.977

6 de Mayo de 1.983

[Signature]

PRIMA DE LA AUTORIA

[Fingerprint]

IMPRESION DERECHO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los dieciocho
días del mes de Noviembre del año dos mil dos.

E. Alarín

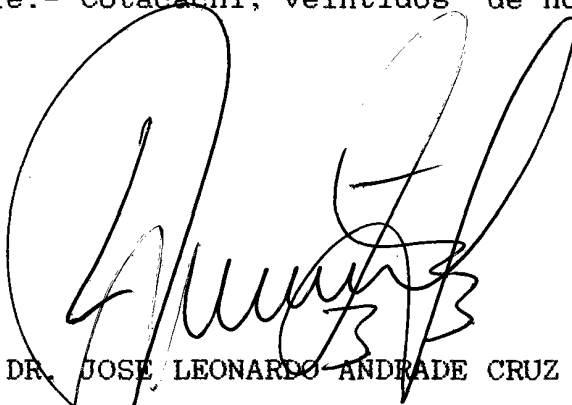
[Signature]

NOTARIA QUINTA
DEL CANTÓN IBARRA
DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO INTERINO

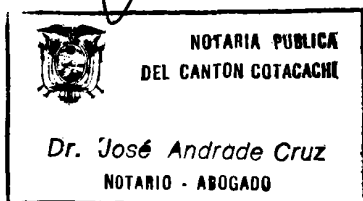


RA--

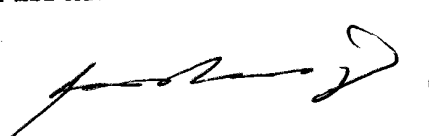
---ZON: En esta fecha procedo a tomar nota al margen de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía de Transportes "COTATURIS" Cía Ltda. de esta ciudad, otorgada por los cónyuges Milton Marcelo Terán Echeverría y Blanca Elena Almeida Prado, en favor del señor Luis Gerardo Ayala Yépez, en la Notaría Quinta del Cantón Ibarra, a cargo del Dr. Arturo Terán Almeida, en fecha dieciocho de noviembre del dos mil dos, de la escritura de Cesión de Participaciones que antecede. Doy fe.- Cotacachi, veintidós de noviembre del dos mil dos.-

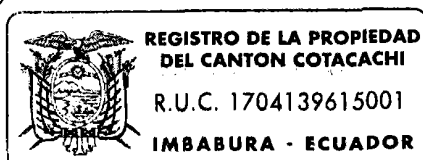

DR. JOSE LEONARDO ANDRADE CRUZ

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON COTACACHI



RAZON: Queda inscrita en esta fecha la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, con el número TREINTA Y CINCO del Libro Registro Mercantil de este Cantón, tomando debida nota al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transportes "Cotataxi Cía. Ltda."- Cotacachi, veinticinco de noviembre del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.


Dr. MARCO MUÑOZ PROAÑO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON COTACACHI



ESCRITURA DE CESION DE En la ciudad de Ibarra, día Lunes, dieciocho
PARTICIPACIONES. de Noviembre del año dos mil dos, ante mí,

CUANTIA: USD \$. 35,00.

OTORGA: SR. EUGENIO MAURICIO señores EUGENIO MAURICIO CAICEDO
CAICEDO POZO Y SEÑORA POZO / y BLANCA AZUCENA GARCIA
BASTIDAS; y, como otra parte el señor

A FAVOR DE: SR. MILTON HERNAN MILTON HERNAN ALVAREZ GOMEZ,
ALVAREZ GOMEZ.

Escritura No. 4.246



divorciado; todos son mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de esta ciudad, a quienes de conocerles personalmente doy fe, y en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la minuta que me presentan y que coplada literalmente es del tenor que sigue:

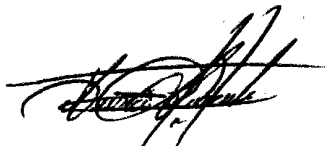
"SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía de Transportes "COTATAXI CIA LTDA" de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes los esposos EUGENIO CAICEDO POZO Y BLANCA GARCIA BASTIDAS; y por otra, en calidad de cesionario el Señor MILTON ALVAREZ GÓMEZ, de estado civil divorciado. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de

Cotacachi, ecuatorianos, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato; quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO.- La Compañía de Transportes "COTATAXI CIA. LTDA" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el quince del mes de noviembre de mil novecientos noventa tres, ante el Notario del Cantón Cotacachi, Señor NELSON CERPA TAMAYO e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cotacachi, el siete del mes de Enero de mil novecientos noventa y cuatro con la partida número uno, conjuntamente con la resolución aprobatoria número 95. 1.1.14095 de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- DOS: La Compañía de Transportes "COTATAXI CIA. LTDA", efectuó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos mediante Escritura Pública celebrada el trece del mes de septiembre del dos mil dos, ante el Notario Quinto del cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el ocho del mes de noviembre del dos mil dos con la partida número treinta y uno con la resolución aprobatoria número 02.Q.IJ.4168 de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del treinta y uno de octubre del dos mil dos. TRES: La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con carácter de universal el día trece de Noviembre del dos mil dos con el voto unánime del total capital social presente, autorizó al socio EUGENIO CAICEDO POZO para que transfiera las cinco participaciones que posee en esta Compañía en favor del Señor MILTON ALVAREZ GÓMEZ.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el Señor EUGENIO CAICEDO POZO, con autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva las cinco participaciones que posee en la Compañía de Transportes "COTATAXI CIA. LTDA" en favor del Señor MILTON ALVAREZ GÓMEZ con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** La señora BLANCA GARCÍA BASTIDAS manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor EUGENIO

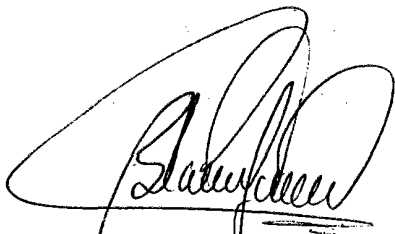
CAICEDO POZO ceda en venta las cinco participaciones que posee en la Compañía de Transportes "COTATAXI CÍA. LTDA."; y, asimismo las partes aceptan la transferencia de las cinco participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.-** **PRECIO:** El precio de compraventa de las cinco participaciones objeto de este contrato es el de TREINTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS al contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña el certificado del Representante legal de la Compañía, con lo que se acredita que la Junta General de Socios, con el carácter de universal, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las cinco participaciones que posee en la Compañía en favor del cesionario en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente escritura Pública. Firmado) Doctor Mauricio Males A. ABOGADO. Matrícula número doscientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

Siguen las firmas correspondientes.....



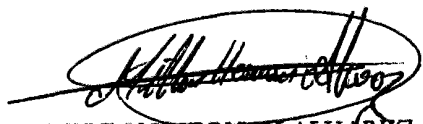
SR. EUGENIO MAURICIO CAICEDO POZO

C.C. 040104672-7



SRA. BLANCA AZUCENA GARCIA BASTIDAS

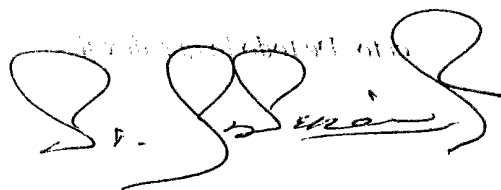
C.C. 100208394-5



SR. MILTON HERNAN ALVAREZ GOMEZ

C.C. 100146358-5

En Notaria -




Transportes "Cotataxi"

Cia. Ltda.

FUNDADA EL 6 DE ENERO DE 1994

Servicio de turismo dentro y fuera del País
"POR UN COTACACHI PARTICIPATIVO Y DEMOCRATICO"

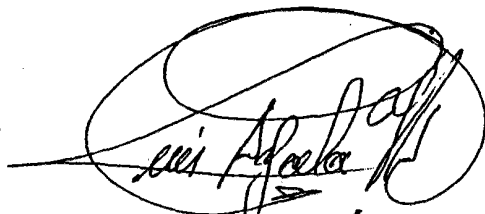
Cotacachi, a de



Certificación

Por medio de la presente, en calidad de Gerente de la Compañía de Transportes "COTATAXI CÍA. LTDA.", me permito certificar que en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal, celebrada el día 13 de noviembre del 2002, con el voto unánime del capital social presente, se autorizó al Sr. MILTON TERÁN ECHEVERRÍA para que transfiera todas las participaciones que posee a favor del Sr. LUIS AYALA YÉPEZ; al Sr. MARIO ANDRADE LOZANO, transfiera todas las participaciones que posee a favor del Sr. MODESTO VACA COBA; al Sr. WILMER GALLEGOS PROAÑO, ceda todas sus participaciones a favor del Sr. HUGO REINOSO; al Sr. MANUEL GALLEGOS GÓMEZ para que transfiera sus cinco participaciones a favor del Sr. MANUEL MORENO HARO; y al Sr. EUGENIO CAICEDO, transfiera todas las participaciones que posee en la compañía a favor del Sr. MILTON ALVAREZ GÓMEZ.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y a la calidad que ostento.



LUIS AYALA YÉPEZ
GERENTE

Cotacachi, 15 de noviembre del 2002

COMPANÍA DE TAXIS Cia. Ltda.
COTATAXI
R.U.C. 1090105597001
TEL. 915 - 588
Cotacachi - Ecuador

Dirección:

Calle 10 de Agosto y Sucre
Esquina

Teléfono: (06) 915 - 588

Cotacachi - Imbabura - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100208394-5

GARCIA BASTIDAS BLANCA AZUCENA

17 MARZO 1972

FECHA INDIABURA / IBARRA / SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO 05 I 139 0173

SEXO FUE AGF.

INDIABURA / IBARRA

SAGRARIO 84

Firma del titular

FIRMA DEL CECULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040104672-7

CAICEDO POZO EUGENIO NAURICIO

03 AGUSTO *** 1.973

CARCHI/CONTUFAIR/LA PAZ

LOCAL DE NACIMIENTO 01 082 0008

REG. CIVIL AGI

CARCHI/ MONTUFAIR AGI

LA PAZ

7

FECHA DEL DETALLADO



ECUATORIANA***** V2443V4442
 DIVORCIADO
 PRIMARIA EMPLEADO
 LUIS ALVAREZ
 JULIA GOMEZ
 IBARRA 20/05/97
 20/05/2009
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA
 ALVAREZ GOMEZ HILTON HERNAN
 21 FEBRERO 1.966
 INBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO 02 1 023 0007
 REG. CIVIL ACT.
 INBABURA/ COTACACHI
 SAGRARIO 66
 FIRMA DEL CEDULADO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
 CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los dieciocho
 días del mes de Noviembre del año dos mil dos.

El Notario

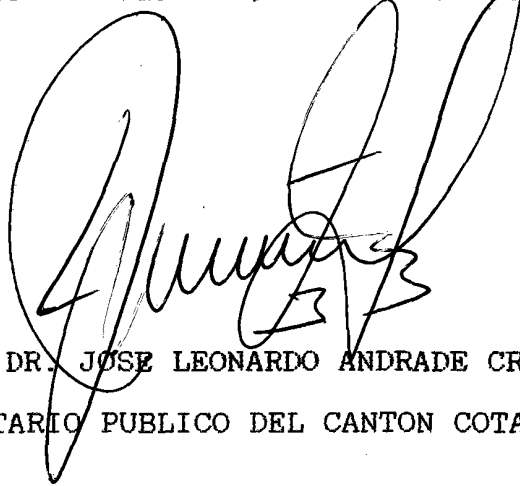
[Handwritten signature]

NOTARIA QUINTA
 DEL CANTÓN IBARRA
 DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
 NOTARIO QUINTO INTERINO



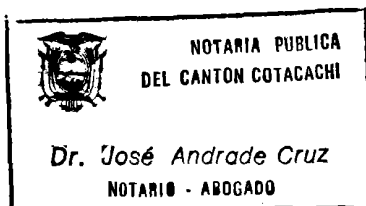
RA---

---ZON: En esta fecha procedo a tomar nota al margen de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía de Transportes "COTATURIS" Cía Ltda. de esta ciudad, otorgada por los cónyuges Eugenio Mauricio Caicedo Pozo y Blanca Azucena García Badtidas, en favor del señor Milton Hernán Alvarez Gómez, en la Notaría Quinta del Cantón Ibarra, a cargo del Dr. Arturo Terán Almeida, en fecha dieciocho de noviembre del dos mil dos, de la escritura de Cesión de Participaciones que antecede. Doy fe.- Cotacachi, veintidós de noviembre del dos mil dos.-

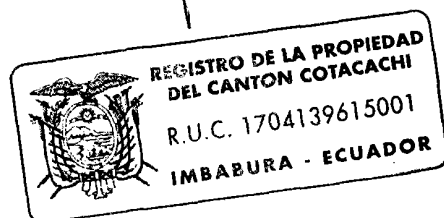


DR. JOSE LEONARDO ANDRADE CRUZ

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON COTACACHI



RAZON: Queda inscrita en esta fecha la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, con el número TREINTA Y SEIS del Libro Registro Mercantil de este Cantón, tomando debida nota al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transportes "Cotataxi Cía. Ltda."- Cotacachi, veinticinco de noviembre del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.



ESCRITURA DE CESION DE En la ciudad de Ibarra, día Lunes, dieciocho
PARTICIPACIONES. de Noviembre del año dos mil dos, ante mí,

CUANTIA: USD \$. 35,00.

OTORGA: SR. WILMER MANUEL señores WILMER MANUEL GALLEGOS
GALLEGOS PROAÑO Y SEÑORA PROAÑO / y RITA MARISOL BEDON
FLORES; y, como otra parte el señor

A FAVOR DE: SR. HUGO HONORATO HUGO HONORATO REINOSO
REINOSO ECHEVERRIA ECHEVERRIA, casado; todos son mayores

Escritura No. 4.248



de edad, ecuatorianos, vecinos de esta
ciudad, a quienes yo conozco personalmente doy fe; y en las calidades que
luego se indicarán, dicen que elevan a
escritura pública, la minuta que me
presentan y que copiada literalmente es del
tenor que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En
el registro de Escrituras Públicas a su
cargo, dignese incorporar una de la
transferencia de participaciones de la
Compañía de Transportes "COTATAXI

CIA LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA
COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte,
como cedentes los esposos WILMER MANUEL GALLEGOS PROAÑO / y RITA BEDON
FLORES; y por otra, en calidad de cesionario el Señor HUGO REINOSO ECHEVERRIA,
de estado civil casado. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Cotacachi,

ecuatorianos, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato; quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La Compañía de Transportes "COTATAXI CIA LTDA" se constituyo mediante Escritura Pública celebrada el quince del mes de noviembre de mil novecientos noventa tres, ante el Notario del Cantón Cotacachi, Señor NELSON CERPA TAMAYO e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cotacachi, el siete del mes de Enero de mil novecientos noventa y cuatro con la partida número uno, conjuntamente con la resolución aprobatoria número 95. 1.1.14095 de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- **DOS:** La Compañía de Transportes "COTATAXI CIA LTDA", efectuó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos mediante Escritura Pública celebrada el trece del mes de septiembre del dos mil dos, ante el Notario Quinto del cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el ocho del mes de noviembre del dos mil dos con la partida número treinta y uno con la resolución aprobatoria número 02.Q.IJ.4168 de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del treinta y uno de octubre del dos mil dos. **TRES:** La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con carácter de universal el día trece de Noviembre del dos mil dos con el voto unánime del total capital social presente, autorizó al socio WILMER GALLEGOS PROAÑO para que transfiera las cinco participaciones que posee en esta Compañía en favor del Señor HUGO REINOSO.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el Señor WILMER GALLEGOS PROAÑO, con autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva las cinco participaciones que posee en la Compañía de Transportes "COTATAXI CIA LTDA" en favor del Señor HUGO REINOSO ECHEVERRÍA con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** La señora RITA BEDÓN FLORES manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor

WILMER GALLEGOS PROAÑO ceda en venta las cinco participaciones que posee en la Compañía de Transportes "COTATAXI CÍA. LTDA."; y, asimismo las partes aceptan la transferencia de las cinco participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.-

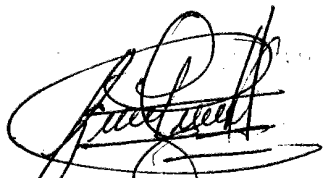
QUINTA.- PRECIO: El precio de compraventa de las cinco participaciones objeto de este contrato es el de TREINTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS al contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.-

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución.-

SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña el certificado del Representante legal de la Compañía, con lo que se acredita que la Junta General de Socios, con el carácter de universal, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las cinco participaciones que posee en la Compañía en favor del cesionario en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente escritura Pública. Firmado) Doctor Mauricio Males A. ABOGADO. Matrícula número doscientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento, por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

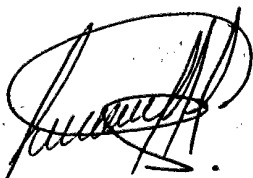


Siguen las firmas correspondientes.....



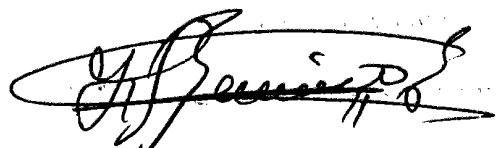
SR. WILMER MANUEL GALLEGOS PROAÑO

C.C. 100170283-4



SRA. RITA MARISOL BEDON FLORES

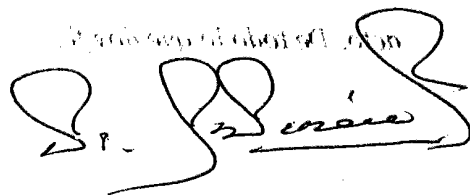
C.C. 100258691-3



SR. HUGO HONORATO REINOSO ECHEVERRÍA

C.C. 100078363-7

El Notario




Transportes "Cotataxi"

Cía. Ltda.

FUNDADA EL 6 DE ENERO DE 1994

Servicio de turismo dentro y fuera del País
"POR UN COTACACHI PARTICIPATIVO Y DEMOCRÁTICO"

Cotacachi, a de

Oficio No.



Certificación

Por medio de la presente, en calidad de Gerente de la Compañía de Transportes "COTATAXI CÍA. LTDA.", me permito certificar que en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal, celebrada el día 13 de noviembre del 2002, con el voto unánime del capital social presente, se autorizó al Sr. MILTON TERÁN ECHEVERRÍA para que transfiera todas las participaciones que posee a favor del Sr. LUIS AYALA YÉPEZ; al Sr. MARIO ANDRADE LOZANO, transfiera todas las participaciones que posee a favor del Sr. MODESTO VACA COBA; al Sr. WILMER GALLEGOS PROAÑO, ceda todas sus participaciones a favor del Sr. HUGO REINOSO; al Sr. MANUEL GALLEGOS GÓMEZ para que transfiera sus cinco participaciones a favor del Sr. MANUEL MORENO HARO; y al Sr. EUGENIO CAICEDO, transfiera todas las participaciones que posee en la compañía a favor del Sr. MILTON ALVAREZ GÓMEZ.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y a la calidad que ostento.

LUIS AYALA YÉPEZ
GERENTE

Cotacachi, 15 de noviembre del 2002

COMPANÍA DE TAXIS Cía. Ltda.
COTATAXI
R.U.C. 1090105597001
TEL. 915 - 588
Cotacachi - Ecuador

Dirección:

Calle 10 de Agosto y Sucre

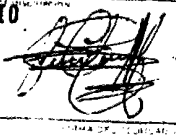
Esquina

Teléfono: (08) 915 - 588

Cotacachi - Imbabura - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 100170283-4
GALLEGOS PROANO WILMER MANUEL
10 MAYO 1.972
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
01 1 148 00148
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 72




ECUATORIANA***** 1224313142

SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL GALLEGOS
MARIA LOURDES PROANO
IBARRA 14-05-93
A MUERTE DE SU TITULAR
126277



CIUDADANIA 100258691-3

BEDON FLORES RITA MARISOL
16 FEBRERO 1.978
IMBABURA/COTACACHI/IMANTAG
01 1 138 0002
IMBABURA/ COTACACHI
IMANTAG 7




ECUATORIANA***** E333312223

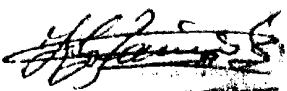
CASADO GALLEGOS PROANO WILMER M
SECUNDARIA ESTUDIANTE

OLIVA EUGENIA BEDON FLORES
IBARRA 9/07/98
09/07/2010
0200529



CIUDADANIA 100078363-7

REINOSO ECHEVERRIA HUGO HONORATO
21 DICIEMBRE 1.950
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
01 1 115 0034
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 50




ECUATORIANA*****

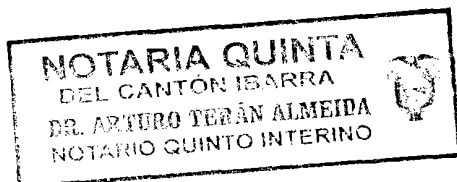
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL GALLEGOS
MARIA LOURDES PROANO
IBARRA 14-05-93
A MUERTE DE SU TITULAR
126277



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los dieciocho
días del mes de Noviembre del año dos mil dos.

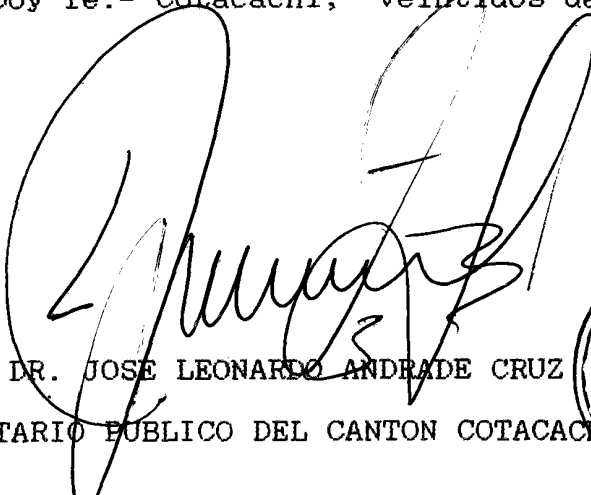
El Notario -

Dr. Arturo Terán Almeida

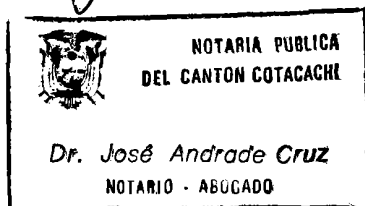


RA---

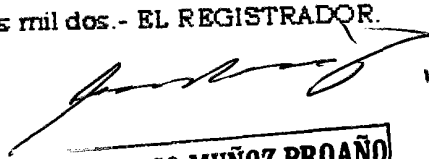
---ZON: En esta fecha procedo a tomar nota al margen de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía de Transportes "COTATURIS" Cía Ltda. de esta ciudad, otorgada por los cónyuges Wilmer Manuel Gallegos Proaño y Rita Marisol Bedón Flores, en favor del señor Hugo Honorato Reinoso Echeverría, en la Notaría Quinta del Cantón Ibarra, a cargo del Dr. Arturo Terán Almeida, en fecha dieciocho de noviembre del dos mil dos, de la escritura de Cesión de Participaciones que antecede. Doy fe.- Cotacachi, veintidós de noviembre del dos mil dos.-

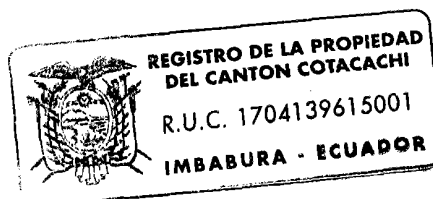

DR. JOSE LEONARDO ANDRADE CRUZ

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON COTACACHI



RAZON: Queda inscrita en esta fecha la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, con el número TREINTA Y OCHO del Libro Registro Mercantil de este Cantón, tomando debida nota al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transportes "Cotataxi Cía. Ltda."- Cotacachi, veinticinco de noviembre del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.


Dr. MARCO MUÑOZ PROAÑO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON COTACACHI



ESCRITURA DE CESION DE En la ciudad de Ibarra, día Lunes, dieciocho
PARTICIPACIONES. de Noviembre del año dos mil dos, ante mí,

doctor Arturo Terán Almeida, Notario

CUANTIA: USD \$. 35,00. Quinto Interino del Cantón Ibarra,

comparecen por una parte los cónyuges

OTORGA: SR. MANUEL ISAÍAS señores MANUEL ISAÍAS GALLEGOS

GALLEGOS GOMEZ Y SEÑORA GOMEZ / y LIDIA MARIA PROAÑO

GALLEGOS; y, como otra parte el señor

A FAVOR DE: SR. MANUEL ANTONIO MANUEL ANTONIO MORENO HARO,

MORENO HARO. casado; todos son mayores de edad, en

ecuatorianos, vecinos de esta ciudad, a

Escritura No. 4.249 quienes de conocerles personalmente doy fe, y

y en las calidades que luego se indicarán,

dicen que elevan a escritura pública, la

minuta que me presentan y que, copiada,

literalmente es del tenor que sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de

Escrituras Públicas a su cargo, dígnese

incorporar una de transferencia de

participaciones de la Compañía de

Transportes **"COTATAXI CIA. LTDA."** de

de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes los

esposos MANUEL ISAÍAS GALLEGOS GÓMEZ Y LIDIA MARIA PROAÑO GALLEGOS;

y por otra, en calidad de cesionario el Señor MANUEL ANTONIO MORENO HARO, de

estado civil casado. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Cotacachi,



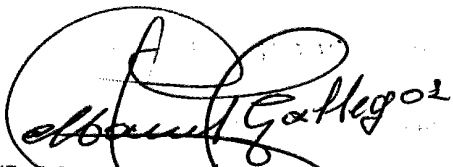
ecuatorianos, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato; quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.**

ANTECEDENTES: UNO.- La Compañía de Transportes "COTATAXI CÍA LTDA" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el quince del mes de noviembre de mil novecientos noventa tres, ante el Notario del Cantón Cotacachi, Señor NELSON CERPA TAMAYO e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cotacachi, el siete del mes de Enero de mil novecientos noventa y cuatro con la partida número uno, conjuntamente con la resolución aprobatoria número 95. 1.1.14095 de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- **DOS:** La Compañía de Transportes "COTATAXI CÍA LTDA", efectuó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos mediante Escritura Pública celebrada el trece del mes de septiembre del dos mil dos, ante el Notario Quinto del cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el ocho del mes de noviembre del dos mil dos con la partida número treinta y uno con la resolución aprobatoria número 02.Q.IJ.4168 de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del treinta y uno de octubre del dos mil dos. **TRES:** La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con carácter de universal el día trece de Noviembre del dos mil dos con el voto unánime del total capital social presente, autorizó al socio MANUEL ISAÍAS GALLEGOS GÓMEZ para que transfiera las cinco participaciones que posee en esta Compañía en favor del Señor MANUEL ANTONIO MORENO HARO.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el Señor MANUEL ISAÍAS GALLEGOS GÓMEZ, con autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva las cinco participaciones que posee en la Compañía de Transportes "COTATAXI CÍA LTDA" en favor del Señor MANUEL ANTONIO MORENO HARO, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** La señora LIDIA MARÍA PROAÑO GALLEGOS, manifiesta,



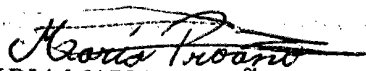
su expreso consentimiento para que su esposo el señor **MANUEL CALLEGOS GOMEZ** ceda en venta las cinco participaciones que posee en la Compañía de Transportes "COTATAXI CIA. LTDA."; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de las cinco participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO:** El precio de compraventa de las cinco participaciones objeto de este contrato es el de, **TREINTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS** al contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña el certificado del Representante legal de la Compañía, con lo que se acredita que la Junta General de Socios, con el carácter de universal, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las cinco participaciones que posee en la Compañía en favor del cesionario en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente escritura Pública. Firmado) Doctor **Mauricio Males A. ABOGADO**. Matrícula número doscientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

Siguen las firmas correspondientes.....



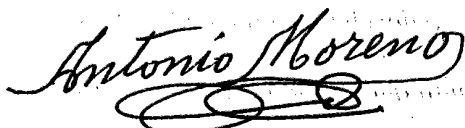
SR. MANUEL ISAIAS GALLEGOS GOMEZ

C.C. 100061597-9



SRA. LIDIA MARIA PROAÑO GALLEGOS

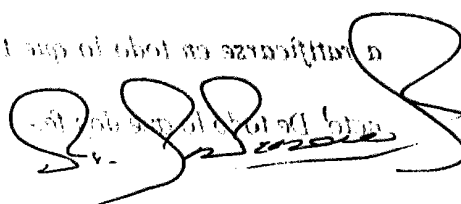
C.C. 100076309-2



SR. MANUEL ANTONIO MORENO HARO

C.C. 100026759-9

El Notario



siguen las firmas correspondientes



Transportes "Cotataxi"

Cia. Ltda.

FUNDADA EL 6 DE ENERO DE 1994

Servicio de turismo dentro y fuera del País
"POR UN COTACACHI PARTICIPATIVO Y DEMOCRATICO"



Cotacachi, a de del 200.....

Certificación

Por medio de la presente, en calidad de Gerente de la Compañía de Transportes "COTATAXI CÍA. LTDA.", me permito certificar que en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal, celebrada el día 13 de noviembre del 2002, con el voto unánime del capital social presente, se autorizó al Sr. MILTON TERÁN ECHEVERRÍA para que transfiera todas las participaciones que posee a favor del Sr. LUIS AYALA YÉPEZ; al Sr. MARIO ANDRADE LOZANO, transfiera todas las participaciones que posee a favor del Sr. MODESTO VACA COBA; al Sr. WILMER GALLEGOS PROAÑO, ceda todas sus participaciones a favor del Sr. HUGO REINOSO; al Sr. MANUEL GALLEGOS GÓMEZ para que transfiera sus cinco participaciones a favor del Sr. MANUEL MORENO HARO, y al Sr. EUGENIO CAICEDO, transfiera todas las participaciones que posee en la compañía a favor del Sr. MILTON ALVAREZ GÓMEZ.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y a la calidad que ostento.

LUIS AYALA YÉPEZ
GERENTE

Cotacachi, 15 de noviembre del 2002

COMPAÑIA DE TAXIS Cia. Ltda.
COTATAXI
R.U.C. 1090105597001
TEL. 915 - 588
Cotacachi - Ecuador

Dirección:

Calle 10 de Agosto y Sucre
Esquina

Teléfono: (06) 915 - 588

Cotacachi - Imbabura - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 100076309-2
PROANO CALLEGOS LIDIA MARIA DE LOURDES
09 JULIO 1.954
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 052 00153
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 54

Manuel Proano
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2443V4442

CASADO MANUEL ISAIAS CALLEGOS

PRIMARIA COSTURERA

CARLOS A PROANO

NATALIA CALLEGOS B

IBARRA 21-12-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 100061597-7
CALLEGOS GOMEZ MANUEL ISAIAS
18 OCTUBRE 1.949
IMBABURA/COTACACHI/IMANTAG
LUGAR DE NACIMIENTO 01 2 245 00488
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 49

Manuel Gallegos
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2443V3442

CASADO LIDIA MARIA PROANO G

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL ISAIAS CALLEGOS

MARIANA DE JESUS GOMEZ

IBARRA 11-05-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 1000267599

MANUEL ANTONIO MORENO JARO

19 de Enero de 1.937

Quito - Imbabura

REG. CIVIL Unico Det. 13/7/94

Cotacachi - Imbabura 1.937

Manuel Moreno
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2443V3442

CASADO LIDIA MARIA PROANO G

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL ISAIAS CALLEGOS

MARIANA DE JESUS GOMEZ

IBARRA 11-05-93

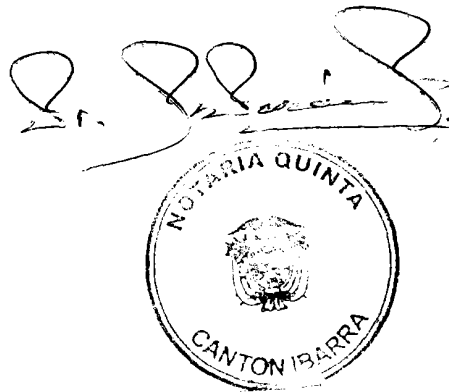
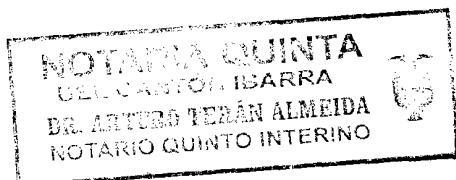
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

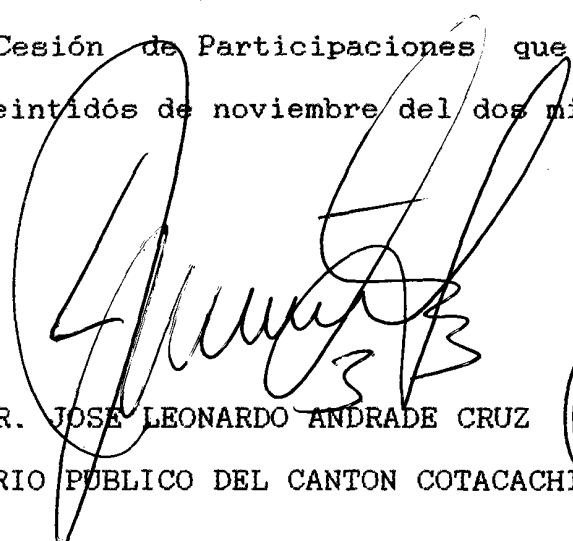
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los dieciocho
días del mes de Noviembre del año dos mil dos.

El Notario -

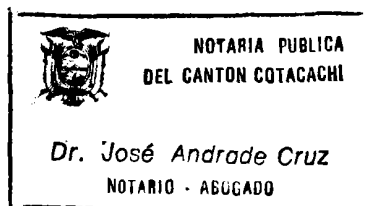


RA---

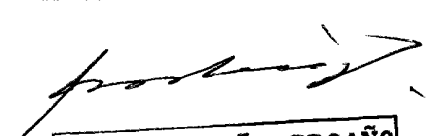
---ZON: En esta fecha procedo a tomar nota al margen de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía de Transportes "COTATURIS" Cía Ltda. de esta ciudad, otorgada por los cónyuges Manuel Isaías Gallegos Gómez y Lidia María Proaño Gallegos, en favor del señor Manuel Antonio Moreno Haro, en la Notaría Quinta del Cantón Ibarra, a cargo del Dr. Arturo Terán Almeida, en fecha dieciocho de noviembre del dos mil dos, de la escritura de Cesión de Participaciones que antecede. Doy fe.- Cotacachi, veintidós de noviembre del dos mil dos.-


DR. JOSE LEONARDO ANDRADE CRUZ

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON COTACACHI



RAZON: Queda inscrita en esta fecha la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, con el número TREINTA Y SIETE del Libro Registro Mercantil de este Cantón, tomando debida nota al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transportes "Cotataxi Cía. Ltda.".- Cotacachi, veinticinco de noviembre del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.


Dr. MARCO MUÑOZ PROAÑO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON COTACACHI

